

EXPEDIENTE Nº: 4311914

FECHA: 19/12/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES: GENERACIÓN ELÉCTRICA POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NINGUNA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo ha sido implantado en general de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada y posteriores modificaciones evaluadas favorablemente por ANECA. Sin embargo, algunas asignaturas optativas indicadas en la memoria verificada (coche eléctrico y energías renovables, tecnologías avanzadas de control, biomasa y biocarburantes) no se han impartido en el curso 2013-2014, a pesar de que figuran en el informe de autoevaluación y en la memoria verificada.

El perfil de egreso esta actualizado y tanto egresados como empleadores muestran su satisfacción con los estudios realizados. Los estudiantes encuentran en poco tiempo un trabajo estable acorde con sus estudios, tanto en su perfil profesional como investigador, por lo que se puede deducir que el perfil de egreso está actualizado según los requisitos profesionales.

Existen mecanismos de coordinación mediante los cuales se han detectado deficiencias y se han propuesto acciones de mejora para solventar dichas deficiencias. Aunque se indica la realización de reuniones de coordinación de forma sistemática desde el curso 2014-2015, no hay evidencia de estas reuniones.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se indica la posibilidad de presentar una modificación para que en el bloque de optatividad no se especifiquen asignaturas concretas, pero garantizando siempre que la oferta de optatividad sea suficiente para superar los créditos requeridos para dicho bloque.

Respecto a las evidencias de las reuniones de coordinación del Máster, en las alegaciones presentadas por la universidad se indica que desde el julio de 2015 se están levantado actas de coordinación de forma sistemática.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada relativa a los procesos de seguimiento y acreditación de la titulación en general es adecuada, aunque faltan de publicar en la web algunos documentos tales como el informe de modificación del título presentado y aprobado por ANECA.

La página web del título proporciona al estudiante la información necesaria sobre la estructura del plan de estudios, las guías docentes de las distintas asignaturas y el profesorado que las imparte, así como los créditos de cada una, su ubicación temporal en el plan de estudios y el módulo al que corresponden.

Sin embargo, no se ha podido encontrar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En las alegaciones presentadas por la universidad se indica que ya se ha publicado la modificación aprobada por ANECA en su programa VERIFICA y que la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas especiales se encuentra publicada en la web del título (aunque es no es suficientemente visible).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC del grado en Ingeniería Informática se ha implantado siguiendo el modelo definido por la UPNA para sus titulaciones. Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la web de la universidad <http://www.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/> desde donde se puede acceder a todos los resultados a través de las páginas específicas de la titulación y donde se dispone de una intranet para la difusión de datos con mayor segmentación, actas de las comisiones, etc.

Las evidencias que se aportan desde el Centro ponen de manifiesto que se van recogiendo las

recomendaciones incluidas en los sucesivos informes de evaluación para la verificación y seguimiento del título, y estas recomendaciones ven generando planes de mejora que se han ido introduciendo en la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es adecuado, cuenta con la suficiente experiencia docente e investigadora para las características del título y se corresponde con el definido en la memoria de verificada. Sin embargo, no se indica el porcentaje de participación en el título a pesar de que así se pedía en el informe de seguimiento.

Las actividades de actualización del profesorado en programas de actualización docente son muy escasas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios coinciden con los expresados en la memoria verificada y son adecuados para la impartición del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de satisfacción de los estudiantes respecto al título (7,4 sobre 10), así como sobre los recursos empleados (7,3 sobre 10) es alto. Su grado de satisfacción con respecto al profesorado es de 6,6 sobre 10.

El título proporciona una alta inserción laboral ya que sus egresados se integran en el mercado laboral en un periodo inferior a los 6 meses en un trabajo acorde a sus estudios y con contratos indefinidos.

Estos resultados concuerdan con los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a los egresados.

Las tasas de abandono, eficiencia, rendimiento, y éxito están en consonancia con las aportadas en la memoria verificada. La tasa de graduación del primer año (33%) está alejada de la especificada en la memoria verificada (80%), aunque en años posteriores esta tasa se ajusta a lo indicado en la misma. El motivo para esta desviación es el perfil de los estudiantes, (algunos trabajando), que retrasaron la realización del TFM.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título

En las posibles modificaciones que se puedan presentar sobre el título se deberá respetar la oferta de asignaturas optativas ofertadas en la memoria verificada

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 19/12/2015:



El Director de ANECA